Asunción, 02 de setiembre de 2016.

ICEO N° 46/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Sra. Nathalia Albertini,** profesional técnica designada por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por Resolución C.A.J. N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016 la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM",** fue aprobado por Resolución **C.A.J. Nº 179** de fecha 22 de julio de 2016, con **ID N° 308.458**. El sistema de adjudicación es "**Por Lote**". La vigencia del contrato es de 24 (veinticuatro) meses, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, conformados de la siguiente forma:

LOTE 1 – SALONES DE EVENTOS
- MONTO MÁXIMO: G. 250.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 150.000.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)

LOTE N° 2 – SERVICIO DE CATERING
- MONTO MÁXIMO: G. 600.000.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 300.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)

LOTE N° 3 – SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS
- MONTO MÁXIMO: G. 220.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 110.000.000.- (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)

LOTE N° 4 – SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
- MONTO MÁXIMO: G. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES)

LOTE N° 5 –SERVICIOS DE ANIMACIÓN DE EVENTOS
- MONTO MÁXIMO: G. 80.000.000.- (GUARANIES OCHENTA MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 40.000.000.- (GUARANIES CUARENTA MILLONES)

LOTE N° 6 – "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

- MONTO MÁXIMO: G. 400.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)

LOTE N° 7 – "PROVISIÓN DE FLORES"

- MONTO MÁXIMO: G. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES)

LOTE N° 8 – "IMPRESIONES VARIAS "

- MONTO MÁXIMO: G. 150.000.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 75.000.000.- (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES)

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 12 de agosto de 2016, en cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) oferentes y se dio curso al proceso.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto de la siguiente manera:

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día 10/08/2016, hasta las 07:50hs. del día 11/08/2016
- Etapa Competitiva: desde las 08:00hs. del día 11/08/2016.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO de PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN GUARANÍES
RICSOFAN S.A.	Lote 2: 810.000	11/08/2016	15/11/2016	18.000.000
SENSICRED S.A.	Lote1: 26.800.000 Lote 2: 1.100.000 Lote 3: 58.000.000 Lote 4: 6.500.000 Lote 5: 33.000.000 Lote 6: 17.000.000 Lote 7: 20.330.000 Lote 8: 4.000.000	11/08/2016	19/11/2016	54.000.000
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Lote 1: 26.500.000 Lote 2: 880.000 Lote 3: 59.000.000 Lote 6: 16.900.000 Lote 8: 3.990.000	10/08/2016	17/11/2016	48.600.000
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Lote 2: 879.000	11/08/2016	11/11/2016	19.500.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

1) **RICSOFAN S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

2) **SENSICRED S.A.** Presenta un original de la oferta, no presenta: ----------

- Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios cerrados (2013, 2014, 2015), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Listado de como mínimo los 5 (CINCO) SALONES DE EVENTOS propuestos en Asunción y/o el Departamento Central. Acompañado de una Carta de conformidad de cada SALÓN DE EVENTOS propuesto en la cual manifiesta que prestara los servicios a la convocante en caso de solicitar el oferente.
- Listado de como mínimo los 3 (TRES) SALONES DE EVENTOS propuestos en cualquier ciudad del país que se encuentre fuera de Asunción y Departamento Central. Debe ofertar al menos 1 (UN) SALÓNES DE EVENTOS en las siguientes ciudades: Ciudad del Este; Encarnación y Pedro Juan Caballero. Acompañado de una Carta de conformidad de cada SALÓN DE EVENTOS propuesto en la cual manifiesta que prestara los servicios a la convocante en caso de solicitar el oferente.
- Copia autenticada del Registro de Establecimiento (RE) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 1 (UN) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo, el oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas. Se debe anexar: Copia autenticada de la Cedula verde del vehículo a nombre del oferente o Copia autenticada del contrato con la empresa tercerizarada, acompañada de la copia autenticada de la cedula verde del vehículo.
- Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los vehículos ofertados cuentan con Seguro Contra Todo Riesgo. En caso de tercerizar el servicio, deberán acompañar copia de contrato de alquiler de vehículos y declaración jurada de que los vehículos alquilados cuentan con seguro contra todo riesgo.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad y tiempo solicitados.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

3) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta:

- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

4) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta.

La Representante de SENSICRED S.A. deja la siguiente observación:
En relación a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL, no se encuentra firmada la oferta desde las páginas 64 al 236, y en relación al Lote 3 servicio de alquileres para eventos en el ítem 40 provisiones de toldos, según el Acta virtual dice 2.240.000 mientras que la oferta física dice 2.400.000 y según las reglas de la Subasta los precios ofertados en relación al acta virtual y la presentada en forma física deben ser el mismo precio o menor, no pudiendo ser mayor.-

3. EVALUACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL que forma parte integral del presente ICEO**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 77/16** de fecha 19 de agosto de 2016. Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Por **Nota DAJ/IED N°86/16** de fecha 25 de agosto de 2016 se remite la **EVALUACION DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA.**

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe técnico que forma parte integral del presente ICEO, elaborado por la Coordinación de Eventos de la Corte Suprema de Justicia, por Nota N°117/2016 de fecha 19 de agosto de 2016, con las calificaciones técnicas realizadas, en base a los criterios establecidos en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero que forma parte integral del presente ICEO remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C. Nº 406/2016** de fecha 18 de agosto de 2016, e Informe Financiero Complementario **MDC Nº 420/2016** de fecha 30 de agosto de 2016.

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda. Al respecto se observó que el oferente no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que las empresas oferentes figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya sumatoria de los precios unitarios se resume a continuación:

EMPRESAS:		SENSICRED S.A.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	RICSOFAN S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)
1	SALONES DE EVENTOS	26.800.000	26.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SERVICIO DE CATERING	1.100.000	880.000	810.000	879.000
3	SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS	58.000.000	59.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS	6.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTOS	33.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES	17.000.000	16.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	PROVISIÓN DE FLORES	20.330.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	IMPRESIONES VARIAS	4.000.000	3.990.000	NO COTIZA	NO COTIZA

OBS: se deja constancia que la empresa Organización Integral S.R.L., en el Lote 3 Servicio de alquileres para eventos, ítem 40 Provisión de toldos, presenta una cotización de Gs. 2.400.000 en la oferta física, sin embargo, en el Acta virtual se observa que la carga inicial de la oferta fue de Gs. 2.240.000, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1107 Procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, Art. 42 "En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, **en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.**

No obstante, la oferta de Organización Integral no resulta ser la oferta más baja en el Lote 3.

ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LOS PRECIOS COTIZADOS POR LOS OFERENTES.

- **MENOR OFERTA: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. ; para los siguientes lotes**

LOTE 1 – SALONES DE EVENTOS
LOTE 6- PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES
LOTE 8 – IMPRESIONES VARIAS

P.A.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por Nota CEO N° 478/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionaría el rechazo de la oferta:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o el Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario Expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **OBS**: Adjunta copias simples de CCT e IVA
- Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estados de Resultados, de los tres últimos ejercicios cerrados (2013, 2014, 2015), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **OBS**: Adjunta copias simples de Balances y ER
- Presentar carta de conformidad de cada salón de eventos propuesto en la cual manifiesta que prestara los servicios a la convocante en caso de solicitar el oferente
- Copia autenticada del Registro de Establecimiento (RE) de Alimentos vigentes, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente. Copia Autenticada de la cedula verde del vehículo a nombre del oferente, copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada, acompañada de la copia autenticada de la cedula verde del vehículo. OBS: las copias del contrato de arrendamiento del vehículo y la cedula verde son copias simples
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio Nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos solicitados en tiempo y forma y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 86/16**, concluye que los documentos presentados **CUMPLEN** con los requerido en el PBC.

Respecto a las observaciones asentadas en el acta de apertura de que no se encuentra firmada la oferta desde las páginas 64 al 236, se observa que estas páginas corresponden a copias de contratos ejecutados con otras instituciones y no constituye una omisión sustancial teniendo en cuenta que todos los documentos sustanciales adjuntados a su oferta se encuentran firmados y rubricados..

Según lo dispuesto en el Artículo 59. *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".*

EVALUACIÓN TÉCNICA: según el Informe Técnico adjunto como Anexo C, la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. ***CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

EVALUACIÓN FINANCIERA: el oferente cumple con las condiciones solicitadas en el pliego, según informe financiero adjunto como ANEXO C.

Análisis de Precios Ofertados:

Considerando lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**, se solicitó a través de la Nota **CEO 501/2016 de fecha 26 de agosto de 2016**, una aclaración a la firma respecto a la conformación de los precios unitarios cotizados en algunos ítems del lote 1, 6 y 8. Se requiere una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior *al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 28 de agosto de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por lo expuesto, la oferta presentada por ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., en el Lote 1; Lote 6 y Lote 8, cumple con las condiciones técnicas, financieras y documentales, solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

LOTE 2– SERVICIO DE CATERING

- **MENOR OFERTA: RICSOFAN S.A.**

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.

EVALUACIÓN TÉCNICA: según el Informe Técnico adjunto como Anexo C, la oferta presentada por la firma **RICSOFAN S.A** ***CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

EVALUACIÓN FINANCIERA: el oferente cumple con las condiciones solicitadas en el pliego, según informe financiero adjunto como ANEXO C.

Análisis de Precios Ofertados:

Considerando lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**, se solicitó a través de la Nota **CEO 504/2016 de fecha 26 de agosto de 2016**, una aclaración a la firma respecto a la conformación de los precios unitarios cotizados en algunos ítems del lote 2. Se requiere una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior *al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 30 de agosto de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por lo expuesto, la oferta presentada por RICSOFAN S.A., en el Lote 2 – Servicio De Catering, cumple con las condiciones técnicas, financieras y documentales, solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

P.A.

- **MENOR OFERTA: SENSICRED S.A., para los siguientes lotes:**

LOTE 3 – SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS;
LOTE 4 – SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS
LOTE 5 – SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS
LOTE N° 7 – PROVISIÓN DE FLORES

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por Nota CEO N° 476/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionaría el rechazo de la oferta:

- Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estados de Resultados, de los tres últimos ejercicios cerrados (2013, 2014, 2015), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **OBS**: No adjunta balances ni ER.
- Para el Lote N°1 – Salones para Eventos. Listado de cómo mínimo los 5 (cinco) salones de eventos propuestos en Asunción y/o el Departamento Central acompañado de una Carta de conformidad de cada Salón de Eventos propuestos en la cual manifiesta que prestara los servicios a la convocante en caso de solicitar al oferente. Listado como mínimo los 3 (tres) Salones de Eventos propuestos en cualquier ciudad del país que se encuentre fuera de Asunción y el Departamento Central. Debe ofertar al menos 1 (UN) Salones de Eventos en las siguientes ciudades: Ciudad del Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero. Acompañado de una carta de conformidad de cada Salón de Eventos propuesto en la cual manifiesta que prestara los servicios a la convocante en caso de solicitar al oferente.
- Para el Lote N°2 – Servicio de Catering. Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) de Alimentos Vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con 1 (UN) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo a nombre del oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas. Se de anexar: Copia autenticada de la Cedula verde del vehículo a nombre del oferente o copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada, acompañada de la copia autenticada de la cedula verde del vehículo
- Para el Lote N°4. Servicio de Alquiler de Vehículos. Declaración Jurada en el cual el oferente manifiesta que todos los vehículos ofertados cuentan con Seguro contra todo riego. En caso de tercerizar el servicio, deberán acompañar copia de contrato de alquiler de vehículos y declaración jurada de que los vehículos alquilados cuentan con seguro contra todo riesgo
- Para los Lotes N° 3 – Servicio de Alquiler para Eventos / Lote N° 5 – Servicio de Servicio de Animación de Eventos / Lote N° - Provisión de Obsequios Protocolares / Lote N° 7 – Provisión de Flores / Lote N° 8 – Impresiones Varias. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad y tiempo solicitados
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos solicitados en tiempo y forma y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 86/16**, concluye que los documentos presentados **CUMPLEN** con los requerido en el PBC.

EVALUACIÓN TÉCNICA: según el Informe Técnico adjunto como Anexo C, la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. ***CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

EVALUACIÓN FINANCIERA: el oferente cumple con las condiciones solicitadas en el pliego, según informe financiero adjunto como ANEXO C.

Evaluación del Lote 5 Servicio de Animación de eventos

La empresa SENSICRED S.A, en el Lote 5 Servicio de Animación de eventos, ítem 3 "Contratación de cantante solista", presenta una cotización de Gs. 2.500.000 en la oferta física, sin embargo, en el Acta virtual se observa que la carga inicial de la oferta fue de Gs. 2.000.000, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1107 Procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, Art. 42 "En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, **en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.**

Por otro lado, se observa que los precios cotizados en el Lote 5 se apartan sustancialmente de las estimaciones de costo del llamado con una variación superior de hasta el 91% (noventa y un por ciento), apartándose del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas, desestima la oferta presentada por SENSICRED S.A. PARA EL LOTE 5 "SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS"

Análisis de Precios Ofertados en los Lotes Nro. 3, 4 y 7:

Considerando lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**, se solicitó a través de la Nota **CEO 503/2016 de fecha 26 de agosto de 2016**, una aclaración a la firma respecto a la conformación de los precios unitarios cotizados en algunos ítems del lote 3, 4 y 7. Se requiere una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior *al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 29 de agosto de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados no se encuentran dentro del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éstos son valores razonables y de ejecución posible para los lotes 3,4 y 7, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Por lo expuesto, la oferta presentada por SENSICRED S.A., en el Lote 3; Lote 4 y Lote 7, cumple con las condiciones técnicas, financieras y documentales, solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO"**, conforme a su Planilla de Precios, lo siguiente:

- **Adjudicar a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. los siguientes lotes:**

- **LOTE 1 – SALONES DE EVENTOS**, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

- **LOTE N° 6 – PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES**, por un monto mínimo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

- **LOTE N° 8 – IMPRESIONES VARIAS**, por un monto mínimo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

- **Adjudicar a la firma RICSOFAN S.A. el LOTE N° 2 – SERVICIO DE CATERING**, por un monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

- **Adjudicar a la firma SENSICRED S.A. los siguientes lotes:**

- **LOTE N° 3 – SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTO**, por un monto mínimo de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) y un monto máximo de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

- **LOTE N° 4 – SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS**, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

- **LOTE N° 7 – PROVISIÓN DE FLORES**, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

RESÚMEN DE TODOS LOS LOTES ADJUDICADOS POR EMPRESA

EMPRESA: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN DEL LOTE**	**TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)**
1	SALONES DE EVENTOS	26.500.000
6	PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES	16.900.000
8	IMPRESIONES VARIAS	3.990.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS LOTES ADJUDICADOS		**47.390.000**
EMPRESA: RICSOFAN S.A.		
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN DEL LOTE**	**TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)**
2	SERVICIO DE CATERING	810.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE ADJUDICADO		**810.000**

EMPRESA: SENSICRED S.A.		
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN DEL LOTE**	**TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)**
3	SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS	58.000.000
4	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS	6.500.000
7	PROVISIÓN DE FLORES	20.330.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS LOTES ADJUDICADOS		**84.830.000**

- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE 5 "SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTOS"** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del llamado.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Ramona [illegible]
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

p.p.
NARDY CESPEDES
Jefa de Sección
Coordinación de Eventos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino